

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/PHL/108

2 de junio de 2006

(06-2655)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>FILIPINAS</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Oficina de la Producción Pecuaria (BAI), Departamento de Agricultura
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Aves domésticas y aves salvajes vivas, aves de corral vivas y su carne, aves de un día, huevos y semen
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible:</b> Côte d'Ivoire
5.	<b>Título, idioma y número de páginas del documento notificado:</b> <i>DA Memorandum Order (MO) No. 18, Series of 2006, Temporary Ban on the Importation of Domestic and Wild Birds and their Products including Poultry Meat, Day-Old Chicks, Eggs and Semen originating from the Côte d'Ivoire</i> (Departamento de Agricultura, Orden Administrativa N° 18, serie de 2006 – Prohibición temporal de la importación de aves de corral y aves salvajes y sus productos, incluidos carne de ave, aves de un día, huevos y semen, procedentes de Côte d'Ivoire)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Filipinas adopta esta medida de urgencia para evitar la entrada del virus de la influenza aviar.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> [ ] inocuidad de los alimentos, [ X ] sanidad animal, [ ] preservación de los vegetales, [ ] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas:
8.	<b>Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia:</b> Se impone la restricción a las importaciones debido a los informes sobre casos de influenza aviar de la cepa H <sub>5</sub> N <sub>1</sub> detectados en pollos, patos y gavilanes en el distrito de Abidjan (municipios de Marcory Anoumabo y Treichville) en la región de Lagunas.
9.	<b>Norma, directriz o recomendación internacional:</b> [ ] de la Comisión del Codex Alimentarius, [ X ] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [ ] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [ ] Ninguna <b>Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:</b>

<b>10.</b>	<b>Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> inglés
<b>11.</b>	<b>Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según corresponda):</b> 2 de mayo de 2006
<b>12.</b>	<b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Organismo nacional encargado de la notificación,</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b>
<b>13.</b>	<b>Textos disponibles en:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Organismo nacional encargado de la notificación,</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b>  Philippine National SPS Enquiry Point (Servicio nacional de información MSF de Filipinas) Office of the Director Policy Research Service Department of Agriculture 3 <sup>rd</sup> Floor, DA Building, Elliptical Road Diliman, Quezon City, FILIPINAS  Teléfono: (632) 926 7439 Telefax: (632) 928 0590 Correo electrónico: epad.polreser@lycos.com